

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

WILLI G. WERFFELI

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 9ª. Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "PRIETO JUAN PABLO s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA", (Expte. Nº 323/98), se ha dispuesto que el martillero Willi G. Werffeli, (Mat. 403), venda por licitación, el día 19 de Febrero de 2.009, a las 15 hs., en la Sala de Audiencias del presente Juzgado, los siguientes inmuebles propiedad del Fallido, consistentes en: 1) Un lote de terreno ubicado en la localidad de Pueblo Esther, Distrito General Lagos, Departamento Rosario de esta Provincia, y que según el plano de mensura y subdivisión levantado por los agrimensores Héctor H. Romero Acuña y Dante Víctor Messa, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro, bajo el Nº 62.326 de fecha 22 de Mayo de 1970, se encuentra designado con el Nº 9 de la manzana 26. Está ubicado en la calle 20, entre calles 23 y 24, a los 17,50m. de la primera hacia el E. mide 13m. de frente al S., por 30,91m. de fondo. Encierra una superficie de 401,83 mts 2 y linda: al S., con calle 20, al E., con el lote Nº 10, al N., con fondos del lote Nº 2; al O., con el lote Nº 8, todos de la misma manzana y plano. Y 2) Un lote de terreno, ubicado en la localidad de Pueblo Esther, Distrito General Lagos, Departamento Rosario de esta Provincia, y que según el plano de mensura antes relacionado, se encuentra designado con el Nº 8 de la manzana 26, está ubicado en la esquina formada por las calles Nº 20 y 23. Mide: 17,50m. de frente al S., por 30,91 m. de fondo y también de frente al O. Encierra una superficie de 540,93 mts.2 y linda: al S., con calle 20 al E., con el lote Nº 9, al N., con fondos del lote Nº 1, todos de la misma manzana y plano y al O., con calle 23. Se deja constancia que dichos inmuebles están individualizados catastralmente como lotes 13 y 14 de la Manzana Nº 26 (Barrio Parque Vernazza "B"). Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre del Fallido al Tº 558, Fº 176, Nº 211.560, Dpto. Rosario. Registrándose libre de Hipotecas, pero sí los siguientes Embargos: 1) Al Tº 115E, Fº 5376, Nº 365496, de fecha 31/07/06, por \$5.364,13.- orden Juzg. Dist. 8a. Nom. Rosario, autos Comuna de Pueblo Esther c/Ot. s/Apremio (1846/03).- 2) Al Tº 115E, Fº 1346, Nº 320112, de fecha 13/03/06, por \$6.509,58.-, orden Juzg. Dist. 1a. Nom. Rosario, autos Comuna de Pueblo Esther c/Ot. s/Apremio (1680/03). Y la siguiente Inhibición: Al Tº 9IC, Fº 595, Nº 361.628 de fecha 28/07/99, sin monto, por los autos que se ejecutan. Dichos inmuebles se venderán de acuerdo al siguiente procedimiento a saber: Mediante licitación, con una base de \$40.500 cada uno.- A tal fin, los interesados deberán presentar las ofertas individuales por cada lote en sobre cerrado en el expediente hasta el día 18 de febrero de 2.009. Los oferentes deberán depositar a nombre de este Juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta Judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. suc. Tribunales el importe de \$4.050.-para el supuesto de ofertar sobre un solo lote o la suma de \$9.100.- en caso de ofertar sobre los dos lotes, adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el sobre con la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar solo los oferentes, el día 19 de Febrero de 2.009 a las 15 hs. En el Juzgado. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán a posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en lo último dos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$1.000.- El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El comprador deberá abonar los honorarios del martillero y el 30% del precio (además del depósito ya realizado) en el acto de licitación y el saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. En cualquier caso, los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra; también serán a cargo del comprador el I.V.A. si correspondiere y los gastos de inscripción registral; la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio; si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 C.P.C.C. En autos se encuentra copia de la escritura del título de propiedad advirtiéndose que luego de la venta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 11 de Diciembre de 2008. Dra. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/c 56538 Dic. 19 Dic. 26

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Segunda Nominación Rosario, autos: LENGUITTI, GRACIELA SUSANA s/QUIEBRA", Expte. 974/92 (D.N.I. 12.841.006), Martillero Miguel Angel Mercerat (C.U.I.T. 20-17.669.315-1), venderá en pública subasta el día 3 de febrero de 2009, a las 15,00 horas, en Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, sin base y al mejor postor, siguiente bien: automotor marca Renault, modelo Renault 12, tipo sedan 4 puertas, Dominio S 0596973, año 1990, motor marca Renault Nº 2845007, chasis marca Renault Nº L810-023441, inscripto en Registro Nº 11 de Rosario. No posee prenda, embargo ni inhibición alguna. El comprador abonará en el acto de

remate el total del precio alcanzado con más el 10% de comisión al martillero, e I.V.A. si correspondiere, en dinero efectivo o cheque certificado. Las deudas por patentes y multas, desde la fecha del auto declarativo de quiebra, los gastos e impuestos de transferencia, gastos por retiro y traslado, serán a cargo del adquirente. En caso de que la compra se efectúe en comisión, deberán consignarse en el acta de remate los datos identificatorios de la persona para quien se realiza la compra. Se subasta en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza. Autos a disposición de los interesados. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 10 de diciembre de 2008. Néstor O. García, secretario.

S/c 56518 Dic. 19 Dic. 23

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Novena Nominación Rosario, autos: "CONSORCIO EDIFICIO SANTA FE c/Otros s/Ejecutivo" Expte. 47/05, (C.U.I.T. demandada 30-50705757-4), Martillero Miguel Angel Mercerat (C.U.I.T. 20-17.669.315-1), venderá en pública subasta día 12 Febrero 2009, 17,30 hs., en Sala Remates Asociación Martilleros Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, con la Base de \$ 35.100.-, de no haber postores por base, seguidamente saldrá a la venta con retasa del 25%, y de persistir falta postores saldrá con última base del 50% de primera base, siguiente inmueble: " la parte proporcional del terreno y cosas comunes y la unidad que forma parte del edificio denominado "Edificio Galería Santa Fe", sito en esta ciudad en calle Córdoba 844 y calle Santa Fe 837, 839 y 841, designada como Unidad 8 Parcela I-08, destinada a cochera, ubicada en planta subsuelo (Sector C), con entrada común por el N° 841 de calle Santa Fe, y acceso por rampa. Encierra una superficie de propiedad exclusiva de 12,94 m2., una superficie de propiedad común de 1,65 m2., y un total general de 14,59 m2. Le corresponde un porcentaje del 0,08% en relación al conjunto del inmueble". Dominio inscripto al T° 611, F° 265, N° 162.140, Departamento Rosario P.H. Embargo: T° 114E, F° 8240, N° 389.549 por \$ 3.623,99 del 20/10/05, orden Juez estos autos. Inhibiciones: T° 12 IC, F° 18, N° 302.418 general sin monto del 10/01/02, orden Juzg. Distr. C. C. 5ª. Nom. Rosario, autos: "Agencia Marítima Río Paraná S.A. s/ Quiebra" Expte. 298/01; T° 120 I, F° 2066, N° 323.402 por \$ 3.819,15 del 14/03/08, orden Juzg. Federal N° 2 Secr. "B" Rosario, autos: "Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP - DGI) c/Otro s/Ejecución Fiscal, Expte. 36333/07; T° 120 I, F° 4221, N° 343.843 por \$ 2.740,11 del 16/05/08, orden Juzg. Federal N° 2 Secr. "B" Rosario, autos: "Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP - DGI) c/Otro s/ Ejecución Fiscal", Expte. 38543/08. Comprador abonará en el acto de remate 30% a cuenta de precio más comisión del 3% al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate, con aplicación del art. 497 CPCC. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes, posteriores a la declaración de quiebra, así como los gastos e impuestos de transferencia, son a cargo del comprador. Copias de títulos agregadas a autos y a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subasta en estado de desocupación que se encuentra según constancias de autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 12 de diciembre de 2008. Patricia Glencross, secretaria.

\$ 97 56517 Dic. 19 Dic. 23

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª. Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 12ª. Nom. de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ Otro s/ Ejecución Hipotecaria (Hoy Concurso Especial) Expte. 343/04, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 PB Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 17 de Febrero de 2009 a las 17:15 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sito en la calle Entre Ríos 238 de Rosario, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Rosario, el que de conformidad al plano suscripto por el Ingeniero Geógrafo Edgardo A. Méndez en enero de mil novecientos ochenta y cinco, archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta ciudad de Rosario bajo el número 117.707 de fecha veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, designase como Lote "31 B" y se ubica en la calle Liniers entre las de Forest y Zapiola, a los setenta y ocho metros cuarenta y ocho centímetros de la primera hacia el Sud y a los ciento veinte metros veinte centímetros de Zapiola hacia el Norte y se compone de nueve metros de frente al Este por doce metros ochenta centímetros de fondo, encerrando una superficie total de ciento quince metros veinte decímetros cuadrados, lindando por su frente al Este con la calle Liniers, por el Norte con Josefa L. De Toscano, por el Oeste con el lote 31A y por el Sud con Adelina María Guida de Martín".- Inscripto el Dominio al Tomo 722; Folio 068; N° 395551 - Dpto. Rosario.- La Base de la subasta es de \$ 18.593,78 (A.I.I.), Retasa 25% \$ 13.945,33 y Ultima Base 20% A.I.I. \$ 3.718,75. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio. Hipotecas: Tomo 456A Folio 286 N° 395552 del 14/11/1997 por U\$S 40.000,00.- A favor de Banco Tornquist S.A. c/ Claus Titulización. Embargos: No Posee Inhibiciones: No Posee.- El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la

subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado. En caso de que dicho día designado de la subasta resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar se deberá solicitar nueva fecha de subasta. El inmueble se vende en las condiciones en que se encuentra. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales, municipales o comunales devengadas a partir de la fecha de declaratoria de quiebra son a cargo exclusivo del comprador, como así también los impuestos que gravan la venta y correspondiente a la transferencia de dominio e IVA si correspondiere y también el impuesto Nacional de la Transferencia de inmuebles de persona física y sucesión indivisa e Impuesto provincial sobre ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 inc f C. Fiscal). El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505, 2º párrafo del CPCC. Corresponde al demandado DNI. Nro. 6.071.267. Se fijan los días 13 y 16 de febrero de 2009, en el horario de 15:00 hs. a 17:00 hs. para la exhibición del inmueble. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 11 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Paula Sanso, Secretaria. María Fabiana Genesio, Secretaria en Suplencia.

S/C 56502 Dic. 19 Dic. 26

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

OSCAR A SALVAREZZA

Por disposición Juez 1ra. Inst. Distrito Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta. Fe), Secretaría de la Suscripta, hace saber que en autos: "COMUNA DE DIEGO DE ALVEAR c/OTRO s/APREMIO,(Exp. 1134/2007), ha dispuesto que el martillero Oscar A Salvarezza (CUIT. 20-10427256-9), venda en pública subasta el 29 de Diciembre de 2008, a partir de las 11.30 hs., en el Juzgado Comunal de Diego de Alvear (Sta. Fe), de resultar feriado dicha fecha o afectado por medidas o acciones de fuerza mayor la misma se realizará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora con la base de \$ 7.764, de no haber Oferentes, acto seguido con una primera retasa de \$ 5.823; de persistir la falta de postores seguidamente saldrá a la venta con una segunda retasa de \$ 5.250, de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta; lo siguiente: Un lote de terreno baldío ubicado en el pueblo de Diego de Alvear, departamento General López, provincia de Santa Fe, designado en el plano oficial con el número Nueve, de la manzana número Ocho, compuesto de veinte metros de frente al Oeste, por cuarenta metros de fondo, según título, y cincuenta metros de fondo, según plano oficial, lindando, al Sud y Oeste, con calles públicas; al Norte, con el lote Siete; y al Este, con el lote Diez, ambos de la misma manzana. Encierra una superficie de un mil metros cuadrados. Dominio: Tº 167, Fº 332, Nº 84850. Según informe del Reg. Gral. Prop. Rosario consta dominio a nombre del demandado. No existen hipotecas e inhibición. Embargo: Tº 116 E, Fº 7765, nº 415763, del 19.12.2007, por \$ 6.930,72, de estos autos que ordena este remate. Inmueble totalmente desocupado de personas y bienes s/ acta constatación agregada en autos, aplicándose eventualmente el Art. 504 del CPCC. Documentación agregados en autos para ser revisados por los interesados en Secretaría del Juzgado, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de títulos después de la subasta. Impuestos, tasas y contribuciones liquidados a partir de la fecha de aprobación de la subasta serán abonados por el comprador, como así también todos los gastos, impuestos, aranceles y honorarios que se produjeren con motivo de la escrituración e IVA si correspondiere; mientras que los adeudados con anterioridad a esa fecha de aprobación de la subasta serán a cargo del juicio conforme el orden de privilegios que regula el Art. 3879 del Código Civil. Posturas mínimas \$ 100. El comprador en el acto del remate deberá abonar el 10% del importe de compra más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero pesos en efectivo o cheques certificado el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Revisar el inmueble en cualquier día y hora. Se hace saber a los efectos legales. Melincué, 12 de diciembre de 2008. Analía M. Irrazábal, secretaria.

S/c 56613 Dic. 19 Dic. 26

POR

OSCAR A. SALVAREZZA

Por disposición Juez 1ra. Inst. Distrito Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta. Fe), Secretaría de la Suscripta, hace saber que en autos: COMUNA DE DIEGO DE ALVEAR c/OTRO s/APREMIO, (Exp. 930/2007), ha dispuesto que el martillero Oscar A Salvarezza (CUIT 20-10427256-9), venda en pública subasta el 29 de Diciembre de 2008, a partir de las 11,00 hs., en el Juzgado Comunal de Diego de Alvear (Sta. Fe), de resultar feriado dicha fecha o afectado por medidas o acciones de fuerza mayor la misma se realizará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora con la base de \$ 6.157, de no haber oferentes, acto seguido con una primera retasa de \$ 4.617; de persistir la falta de postores seguidamente saldrá a la venta con una segunda retasa de \$ 4.200, de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta; lo siguiente: Una fracción de terreno, ubicada en Diego de Alvear, Departamento General López, provincia de Santa Fe; la cual es parte de los lotes Seis y Siete de la manzana número veintitrés del plano oficial respectivo, y se designa como lote w, en el plano confeccionado por los Agrimensores don Armando Garnier y don Primo Zan, fechado en Venado Tuerto en Junio de mil novecientos setenta y registrado bajo número sesenta y tres mil ciento cincuenta y ocho, el día diecinueve de agosto de mil novecientos setenta, según el cual mide catorce metros, setenta centímetros de frente al Noroeste, por veintiséis metros de fondo, lo que hace una superficie de trescientos ochenta y dos mts. 2, veinte decímetros 2, lindando: por su frente al Noroeste, con calle Simón de Iriondo, al Nor-Este, con propiedad de Ramón Nievas y de doña Manuela Correa viuda de Nebes; y al Sud-Este y Sud-Oeste, con el lote "u" del mismo plano de los Agrimensores Garnier y Zan. Dominio: Tº 312, Fº 27, Nº 167032. Según informe del Reg. Gral. Prop. Rosario consta dominio a nombre de la demandada DNI. 12.020.978. No existen hipotecas e inhibiciones. Embargo: Tº 116 E, Fº 6900, nº 401914, del 13.11.2007, por \$ 5.567,71 de estos autos que ordena este remate. Inmueble totalmente desocupado de personas y bienes s/acta constatación agregada en autos, aplicándose eventualmente el Art. 504 del CPCC. Documentación agregados en autos para ser revisados por los interesados en Secretaría del Juzgado, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de títulos después de la subasta. Impuestos, tasas y contribuciones liquidados a partir de la fecha de aprobación de la subasta serán abonados por el comprador, como así también todos los gastos, impuestos, aranceles y honorarios que se produjeren con motivo de la escrituración e IVA si correspondiere; mientras que los adeudados con anterioridad a esa fecha de aprobación de la subasta serán a cargo del juicio conforme el orden de privilegios que regula el Art. 3879 del Código Civil. Posturas mínimas \$ 100. El comprador en el acto del remate deberá abonar el 10% del importe de compra más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero pesos en efectivo o cheques certificados, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Revisar el Inmueble en cualquier día y hora. Se hace saber a los efectos legales. Melincué, 12 de diciembre de 2008. Analía M. Irrazábal, secretaria.

S/c 56609 Dic. 19 Dic. 26
